



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

PROCESO SELECTIVO 2023
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDAD: PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y
ORTOPROTÉSICO (219)
TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS Y
ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. **Por cada falta se restarán 0,5 puntos:**

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. **El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.**

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. Cada uno de los ejercicios de la parte B de la Prueba Única, descritos como B.1 y B.2 en el apartado 4 del artículo 49 de la Orden de la Convocatoria, se valorarán de 0 a 10 puntos y tendrán cada uno de ellos el siguiente porcentaje de la calificación final de esta parte B; (60% ejercicio B1, 40% ejercicio B2). La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A DE LA PRUEBA ÚNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: Desarrollo de un tema.

VALORACIÓN: 50% la parte A de la prueba única de oposición.

TIEMPO: Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte A.

CARACTERÍSTICAS: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal.





PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.	Demuestra un conocimiento profundo del tema. (1.5 puntos)	5
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. (1 punto)	
	Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis. (1 punto)	
	Los contenidos están actualizados. (1 punto)	
	Realiza pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos. (0.5 puntos)	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	Desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento. (2 puntos)	4
	Utiliza introducción y conclusión. (0.5 puntos)	
	La estructura utilizada facilita la comprensión del tema. (1 punto)	
	El planteamiento es original e innovador y destaca la aportación personal. (0.5 puntos)	
Presentación, orden y redacción del tema.	Presentación legible y ordenada del tema. (0.3 puntos)	1
	La redacción es clara y correcta. (0.3 puntos)	
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones (0.4 puntos)	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

PARTE B DE LA PRUEBA ÚNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN CONSTA A SU VEZ DE DOS PARTES;

- **PARTE B2 DE LA PRUEBA ÚNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: Prueba Práctica**

VALORACIÓN: 40% de la parte B de la prueba única de oposición.

TIEMPO: Se dispondrá de **tres horas** para la realización de la parte B2 de la prueba única de oposición.

CARACTERÍSTICAS: La prueba práctica consistirá en la resolución de varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO" para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia

06/06/2023 00:24:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d5e956c3-03ef-0514-e211-00505696280





MATERIAL QUE DEBEN APORTAR LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

- Bolígrafo azul o negro.
- Calculadora científica no programable.
- DNI.

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO.		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	Corrección, claridad y orden en la presentación del ejercicio.	0.5
Conocimiento científico de la especialidad.	Demuestra conocimientos científicos de la especialidad.	9.5
	Aplica los conocimientos necesarios para la resolución de los ejercicios.	
	Utiliza la terminología correcta.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio.	
	Identifica e interpreta correctamente las imágenes presentadas.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.	Desarrollo correcto de los ejercicios y/o cuestiones planteadas.	
Resultados obtenidos.	Obtiene un resultado correcto.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

- **PARTE B1 DE LA PRUEBA ÚNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: Exposición y defensa de una unidad de trabajo.**

VALORACIÓN: 60% de la parte B de la prueba única de oposición.

TIEMPO: La exposición y defensa de la unidad de trabajo, durará una hora, de la cual 45 minutos se dedicarán a la exposición de la unidad y 15 minutos a un debate con el tribunal.

MATERIAL: Una unidad de trabajo se entregará al tribunal al inicio de la exposición oral según el anexo VIII de la orden de la convocatoria.

Durante la exposición de la unidad de trabajo, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material que considere oportuno en soporte papel y materiales manipulativos y que deberá aportar él mismo.

En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

GUIÓN: Podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.





PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DE TRABAJO

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo. (0.5 puntos)	0.5
Objetivos	Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje establecidos para el módulo. (0.5 puntos)	1
	Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo. (0.5 puntos)	
Competencias	Se vinculan los Resultados de Aprendizaje/capacidades terminales de la UT con las competencias profesionales, personales y sociales del módulo en el que se desarrolla la U.T. (0.5 puntos)	0.5
Contenidos	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados. (0.6 puntos)	2
	Aporta contenidos relacionados con las TIC y la prevención de riesgos laborales. (0.4 puntos)	
	Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos. (0.4 puntos)	
	Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma. (0.6 puntos)	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje previstas. (1 punto)	2
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de	

06/06/2023 00:24:47

BERNABE MUNOZ ELENA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d5e956c3-03ef-0514-e211-00505696280





06/06/2023 00:24:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d5e956c3-03ef-0514-c211-00505696280

	espacios, tiempos y recursos materiales. (1 punto)	
Criterios y procedimiento de evaluación	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos. (1punto)	2
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente. (0.5 puntos)	
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres. (0.5 puntos)	
Exposición de la unidad de trabajo.	Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. (0.4 puntos)	1
	Demuestra un buen conocimiento de la realidad docente, y de los elementos que la configuran. (0.4 puntos)	
	Se ajusta al tiempo preestablecido. (0.2 puntos)	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Contesta con acierto a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada. (0.5 puntos)	1 punto
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral. (0.5 puntos)	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA ÚNICA

La prueba consta de dos partes (artículo 89 de la Orden de 23 de diciembre de 2022):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico. Se realizará conjuntamente con los ejercicios prácticos del procedimiento de ingreso.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.





EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.	Demuestra un conocimiento profundo del tema. (1.5 puntos)	5
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. (1 punto)	
	Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis. (1 punto)	
	Los contenidos están actualizados. (1 punto)	
	Realiza pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos. (0.5 puntos)	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	Desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado. (2 puntos)	4
	Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema. (0.5 puntos)	
	La estructura utilizada facilita la comprensión del tema. (1 punto)	
	El planteamiento es original e innovador y destaca la aportación personal. (0.5 puntos)	
Presentación, orden y exposición del tema.	La exposición es ordenada, clara y coherente. (0.5 puntos)	1
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. (0.5 puntos)	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA		10 puntos

DESARROLLO DE LA PRUEBA:

- El aspirante será convocado previamente para tal actuación y publicado en el tablón de la sede.
- Realizará la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta. El aspirante elegirá uno entre los 5 temas extraídos al azar por el tribunal, en aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, según lo dispuesto en el Título III, Base I, artículo 89 de la orden del 23 de diciembre de 2022.

TIEMPO: Dispondrá de un máximo de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior. Durante dicha preparación podrá consultar el material que considere oportuno en formato papel. Para la exposición del tema dispondrá de otra hora.





EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO.		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	Corrección, claridad y orden en la presentación del ejercicio.	0.5
Conocimiento científico de la especialidad.	Demuestra conocimientos científicos de la especialidad.	9.5
	Aplica los conocimientos necesarios para la resolución de los ejercicios.	
	Utiliza la terminología correcta.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio.	
	Identifica e interpreta correctamente las imágenes presentadas.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.	Desarrollo correcto de los ejercicios y/o cuestiones planteadas.	
Resultados obtenidos.	Obtiene un resultado correcto.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.		10 puntos

TIEMPO: Se dispondrá de **tres horas** para la realización de la parte B2 de la prueba única de oposición.

CARACTERÍSTICAS: La prueba práctica consistirá en la resolución de varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO" para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia.

MATERIAL QUE DEBEN APORTAR LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

- Bolígrafo azul o negro.
- Calculadora científica no programable.
- DNI.

